



<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>
2015	<b>CORTE</b>

PLAN DE ACCIÓN															
EJE PROGRAMÁTICO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO (en el año)		INDICADORES			AVANCE		RECURSOS				
				Fecha Inicial	Fecha Terminación	INDICADOR	META	LOGRO	Porcentaje de avance en tiempo	Porcentaje de avance en cumplimiento	Recursos Programados *	Recursos Ejecutados*	Recursos Gestionados *	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión
			ENVIAR 2 OFICIOS PERSUASIVOS, PARA LOGRAR EL PAGO DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2014 Y ANTERIORES	FEBRERO DE 2015	AGOSTO DE 2015	NUMERO DE OFICIOS ENVIADOS/NUMERO DE PREDIOS CON DEUDAS EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2015 y ANTERIORES	80.000				15.000.000				
			VISITAS A BARRIOS Y CENTROS COMERCIALES CON EL FIN DE SOCIALIZAR LA IMPORTANCIA DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS.	MARZO DE 2015	OCTUBRE DE 2015	NUMERO DE VISITAS REALIZADAS	5	4	80%	80%	10.000.000	8.000.000	0	80%	80%
			REALIZAR EMBARGOS PREVIOS, BIEN SEA DE PREDIOS O DE CUENTAS BANCARIAS Y ENVIAR OFICIO AL CONTRIBUYENTE INFORMANDOLO DE TAL SITUACION.	FEBRERO DE 2015	JUNIO DE 2015	NÚMERO DE PREDIOS CON RESOLUCION QUE DECLARA UNA DEUDA A FAVOR DEL MUNICIPIO / TOTAL DE PREDIOS EMBARGADOS	7.168	0	0%	0%	20.000.000	-	0	0%	0%
		PREDIAL	PROFERIR LAS RESOLUCIONES A TRAVES DE LAS CUALES SE DECLARA UNA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, A QUELLOS PREDIOS QUE ADEUDAN LAS VIGENCIAS FISCALES 2009 Y SIGUIENTES.	FEBRERO DE 2015	MAYO DE 2015	NUMERO DE PREDIOS QUE ADEUDAN LA VIGENCIA FISCAL 2009/ NUMERO DE RESOLUCIONES DELIQUIDACION OFICIAL EXPEDIDA	5.000	5000	100%	100%	10.000.000	10.000.000	0	100%	100%

<p>PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. (ESTA ACTIVIDAD EMPIEZA EN JUNIO CUANDO SE TERMINA LA CANCELACIÓN DEL IMPUESTO CON DESCUENTOS, ALLI SE DETERMINA LA CARTERA Y LOS PROCESOS DE COBRO)</p>	<p>JUNIO DE 2015</p>	<p>DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>% DE PAGO DE PREDIOS CON COBROS COACTIVOS QUE ATENDIERON SU OBLIGACION</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>10.000.000</p>	<p>10.000.000</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>PROYECTAR RESOLUCIONES DE INCUMPLIMIENTO DE FACILIDAD DE PAGO, Y NOTIFICARLAS.</p>	<p>JUNIO DE 2015</p>	<p>SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>NUMERO DE FACILIDADES DE PAGO INCUMPLIDAS / NUMERO DE FACILIDADES DE PAGO</p>	<p>1.000</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>5.000.000</p>	<p>5.000.000</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>1. Verificar la no existencia de proceso de aforo en contra de los contribuyentes omisos. 2. Enviar requerimiento para que cumplan con la obligación formal de presentar la declaración de los años pendientes. 3. Llamadas telefónicas recordando la obligación que tiene de presentar la declaración de los años pendientes. 4. Agotada esta vía a los contribuyentes que no cumplieron proferir emplazamiento para declarar el año gravable correspondiente.</p>	<p>01/02/2015</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>NUMERO DE CONTRIBUYENTES OMISO QUE CUMPLEN CON EL DEBER FORMAL/TOTAL OMISOS</p>	<p>100%</p>	<p>60%</p>	<p>60%</p>	<p>60%</p>	<p>10.000.000</p>	<p>10.000.000</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>60%</p>

<p>1. Una vez finalizado el periodo maximo (último día hábil de marzo de 2014) para presentacion de la Declaracion del año 2013, proceder a solicitar consulta al area de sistemas de los contribuyentes que no han cumplido con el deber formal de presentarla.</p> <p>2. Enviar requerimiento para que cumplan con la presentacion de la respectiva declaracion.</p> <p>3.Llamadas telefónicas recordando la obligación que tiene de presentar la declaración de los años pendientes.</p> <p>4. Agotada esta vía a los contribuyentes que no cumplieron proferir emplazamiento para declarar el año gravable correspondiente.</p>	15/04/2015	17/06/2015	<p>NUMERO DE CONTRIBUYENTES OMISO QUE CUMPLEN CON EL DEBER FORMAL/TOTAL OMISOS CONOCIDOS</p>	100%	60%	60%	60%	5.000.000	5.000.000	0	0%	60%
---	------------	------------	--	------	-----	-----	-----	-----------	-----------	---	----	-----

<p>1. Proyectar oficio para solicitar la base de datos de la cámara de comercio.</p> <p>2. Cruzar las bases de datos de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio contra la de la Cámara de de Comercio con el objetivo de detectar omisos desconocidos.</p> <p>3. Seleccionar los contribuyentes a requerir, teniendo en cuenta criterios tales como la actividad desarrollada, última fecha de renovación, Fecha de Matrícula etc.</p> <p>4. A los contribuyentes detectados como omisos se les debe hacer el requerimiento ordinario para inscripción en el RIT.</p> <p>5. Si no cumple se debe iniciar el proceso de inscripción de oficio y aplicar la respectiva sanción; para ello, se debe proferir el respectivo pliego de cargos.</p> <p>6. Por ultimo ante el incumplimiento con ocasión al pliego de cargos proferir la resolución de inscripción de oficio y la sanción propuesta conforme a lo establecido en el Acuerdo 053 de 2012.</p>	15/03/15	16/12/15	<p>NUMERO DE OMISOS DESCONOCIDOS CUMPLIENDO CON EL DEBER FORMAL/TOTAL DE OMISOS DESCONOCIDOS</p>	100%	66%	66%	66%	15.000.000	15.000.000	0	0%	66%
---	----------	----------	--	------	-----	-----	-----	------------	------------	---	----	-----

ICA

<p>1. Solicitar a sistemas consulta de todas las declaraciones presentadas en los años 2011-2012-2013</p> <p>2. Filtrar aquellos contribuyentes que no se liquidaron la correspondiente sanción por extemporaneidad o se la liquidaron incorrectamente.</p> <p>3. Requerir a los contribuyentes para que corrijan la declaración.</p> <p>4. Los que hagan caso al requerimiento y no corrijan la declaración, se les debe iniciar el proceso de corrección de sanciones establecido en el artículo 310 de Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo 053 de 2012.</p>	01/04/15	01/04/15	TOTAL DE CONTRIBUYENTES REQUERIDOS/TOTAL DE CONTRIBUYENTES INCORRECTOS	100%	100%	100%	100%	5.000.000	5.000.000	0	0%	100%
<p>1. Solicitar a sistemas una consulta de todas las declaraciones del año gravable 2011 Y 2012, con fecha de presentación posterior a 01-04-2013.</p> <p>2. Filtrar aquéllos contribuyentes que No se liquidaron el anticipo años gravables 2010 y 2011.</p> <p>3. Filtrar aquéllos contribuyentes que No se descontaron de manera correcta el anticipo años gravables 2010 y 2011</p> <p>4. Requerir al resultante de los contribuyentes, descritos en los filtros contemplados en los # 2 y 3, para que corrijan la declaración.</p>	02/04/15	02/07/15	TOTAL DE CONTRIBUYENTES REQUERIDOS/TOTAL DE CONTRIBUYENTES INCORRECTOS	100%	60%	60%	60%	2.000.000	2.000.000	0	0%	60%

<p>1. Realizar Dos(2) capacitaciones de orientacion pedagogica sobre deberes, obligaciones y derechos de los contribuyentes. 2. Realizar Dos (2) corredores comerciales en distintos sectores del Municipio.</p>	01/03/15	16/12/15	No. De talleres de capacitacion y/o orientacion realizados	4	3	75%	75%	5.000.000	5.000.000	0	0%	75%
<p>1. Solicitar al área de sistemas consulta de los contribuyentes que a la fecha presenten obligaciones pendientes de pago en los años 2010 y 2011 2. Enviar oficio persuasivo, el cual debe ir acompañado con su respectiva factura de cobro en la que figure la obligación y la invitación para que se pongan al día en su obligación 3. Llamadas telefónicas recordando la obligación pendiente.</p>	04/02/15	28/02/15	TOTAL DE PAGOS RECIBIDOS/TOTAL DE OFICOS ENVIADOS	100%	80%	80%	80%	2.000.000	2.000.000	0	0%	80%

<p>1. Una vez vencido el plazo de presentación de declaración sin sanción, se procede a solicitar al área de sistemas de consulta de contribuyentes que declararon pero no realizaron el pago del Impuesto.</p> <p>2. Se debe filtrar y sacar de la lista a los contribuyentes con acuerdo de pago firmado y que vayan cancelando puntualmente su cuota.</p> <p>3. Envío de oficios persuasivos informando la deuda a la fecha.</p> <p>4. Llamadas telefónicas recordando la obligación pendiente.</p>	15/04/15	30/04/15	TOTAL DE PAGOS RECIBIDOS/TOTAL DE OFICIOS ENVIADOS	100%	87%	87%	87%	2.000.000	2.000.000	0	0%	87%
--	----------	----------	--	------	-----	-----	-----	-----------	-----------	---	----	-----

<p>1. Solicitar consulta al área de sistemas de los contribuyentes que declararon los años 2008-2011, y que no tengan mandamientos de pagos. 2. Generación de citaciones para notificación de los mandamientos de pagos a los contribuyentes. 3. Enviar las citaciones a los contribuyentes para que comparezcan en el término de diez (10) días a la Secretaría de Hacienda para su notificación personal. 4. Generación de los mandamientos de pagos para su notificación. 5. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.</p>	08/02/15	08/03/15	<p>NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS CON MANDAMIENTO DE PAGOS NOTIFICADOS /NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS EN PROCESO DE COBRO COACTIVO</p>	100%	100%	100%	100%	5.000.000	5.000.000	0	0%	100%
<p>1. Solicitar consulta al sistema de los contribuyentes con acuerdos de pagos incumplidos, que tengan más de tres cuotas vencidas. 2. Revisar las plantillas de resoluciones de incumplimiento de facilidades de pagos. 3. Una vez se tengan determinados los contribuyentes se profieren las resoluciones de incumplimiento y notificarlas. 4. Atender a los contribuyentes y persuadirlos al pago.</p>	15/03/15	01/04/15	<p>TOTAL DE SALDOS RECAUDADOS POR FACILIDADES DE PAGO INCUMPLIDAS/MONTO TOTAL DE RECAUDO</p>	100%	100%	100%	100%	2.000.000	2.000.000	0	0	100%





GASOLINA	<p>Verificar la base gravable, es decir, revisar que corresponda a los galones gravados por el precio de referencia.</p>			DECLARACIONES PRESENTADAS										
	<p>Verificar que en la liquidación se este aplicando la tarifa del impuesto 18.5% sobre la base gravable.</p>													
	<p>Enviar comunicación a las diferentes petroleras informándoles que el lugar de recepción de las declaraciones y consignaciones realizadas es la Secretaria de Hacienda Municipal, calle 27 No. 3-16.</p>													
	<p>1. CONSULTAR CON EL APOYO DEL INGENIERO DE SISTEMAS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTANDO DEUDA EN LAS VIGENCIAS 2008 Y SIGUIENTES, NO TIENEN RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL. 2. PROYECTAR LA RESOLUCION, GENERAR LA IMPRESIÓN DE LAS MISMAS, Y PROCEDER A SU NOTIFICACION POR CORREO. A AQUELLAS QUE SE HAN REHUSADOS O FUERON DEVUELTAS Y DEBEN SER NOTIFICADAS POR AVISO PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DE LA ALCALDIA.</p>	04/02/2015	28/02/2015	TOTAL DE RESOLUCIONES NOTIFICADAS/ TOTAL DE RESOLUCIONES ELABORADAS	0				5.000.000					

ALUMBRADO

<p>1. Conectar al área de sistemas consulta de los contribuyentes que a la fecha presenten obligaciones pendientes de pago en los años 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012</p> <p>2. Enviar oficio persuasivo, el cual debe ir acompañado con su respectiva factura de cobro en la que figure la obligación y la invitación para que se pongan al día.</p> <p>3. Llamadas telefónicas recordando la obligación pendiente.</p>	04/02/2015	28/03/2015	TOTAL DE PAGOS RECIBIDOS/TOTAL DE OFICOS ENVIADOS	100%	80%	80%	80%	8.000.000	8.000.000	0	0	80%
<p>1. Una vez remitida la información por parte de la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica, se procede a solicitar al área de sistemas de consulta de contribuyentes que no realizaron el pago del Impuesto.</p> <p>2. Se debe filtrar los contribuyentes que cancelaron y proceder con el envío de oficios persuasivos informando la deuda a la fecha.</p> <p>3. Llamadas telefónicas recordando la obligación pendiente.</p>	15/04/2015	30/04/2015	TOTAL DE PAGOS RECIBIDOS/TOTAL DE OFICOS ENVIADOS	100%	80%	80%	80%	2.000.000	2.000.000	0	0	80%

<p>1. Solicitar consulta al área de sistemas de los contribuyentes con obligaciones pendientes de pago de las vigencias fiscales 2008 a 2012, y que no tengan mandamientos de pagos.</p> <p>2. Generación de citaciones para notificación de los mandamientos de pagos a los contribuyentes.</p> <p>3. Enviar las citaciones a los contribuyentes para que comparezcan en el término de diez (10) días a la Secretaría de Hacienda para su notificación personal.</p> <p>4. Generación de los mandamientos de pagos para su notificación.</p> <p>5. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por</p>	08.02.15	08.03.15	<p>NUMERO DE CONTRIBUYENTES CON MANDAMIENTO DE PAGOS NOTIFICADOS /NUMERO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO</p>	100%	0%	0%	0%	5.000.000	5.000.000	0	0	<p>No se realizo esta actividad por los montos de la cartera</p>
--	----------	----------	--	------	----	----	----	-----------	-----------	---	---	--

CIRCULACION Y T	<p>1. CONSULTAR CON EL APOYO DEL INGENIERO DE SISTEMAS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTANDO DEUDA EN LAS VIGENCIAS 2008 Y SIGUIENTES, NO TIENEN RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL.</p> <p>2. PROYECTAR LA RESOLUCION, GENERAR LA IMPRESION DE LAS MISMAS, Y PROCEDER A SU NOTIFICACION POR CORREO. AQUELLAS REHUSADOS O DEVUELTAS DEBEN SER NOTIFICADAS POR AVISO PUBLICADO EN</p>	04.02.2015	28.02.2015	% DE PERSONAS QUE EFECTUARON PAGO QUE NO TENIAN RESOLUCION DE LIQUIDACION				5000000						
	<p>1. Enviar oficio persuasivo, el cual debe ir acompañado con su respectiva factura de cobro en la que figure la obligación y la invitación para que se pongan al día.</p> <p>2. Llamadas telefónicas recordando la obligación pendiente.</p>	04.02.2015	28.03.2015	% DE PAGOS RECIBIDOS/ DE OFICIOS ENVIADOS	100%	60%	60%	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0	60% se encuentran en ejecución interfases entre el sistema de rentas y contabilidad	

	<p>1. Generación de citaciones para notificación de los mandamientos de pagos a los contribuyentes.</p> <p>2. Enviar las citaciones a los contribuyentes para que comparezcan en el término de diez (10) días a la Secretaría de Hacienda para su notificación personal.</p> <p>3. Generación de los mandamientos de pagos para su notificación.</p> <p>4. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.</p>	08.02.2015	28.03.2015	% DE CONTRIBUYENTES CON MANDAMIENTO DE PAGOS NOTIFICADOS / % DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO	100%	0%	0%					0	0	Las obligaciones sin liquidar dado que la información remitida por el concesionario MOTRANS LTDA estaba incompleta.
								5000000						
OTRAS ACCIONES	CAPACITACIONES EN NORMAS DE FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD Y DEMÁS ASUNTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	01.02.2015	16.12.2015	NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	5	5	100%	20000000	20.000.000	-	0	0	100%	
	SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS QUE FACILITEN EL PAGO DE LAS RENTAS MUNICIPALES	01.02.2015	16.12.2015	% DE REDUCCIÓN DE PROCESOS DE PAGO DE LAS RENTAS MUNICIPALES	100	100	100%	100%	50.000.000	50.000.000	0	0	100%	
	DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS RENTAS MUNICIPALES PARA IDENTIFICAR LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	01.02.2015	16.12.2015	% DE SANEAMIENTO DE LA CARTERA REALIZADO	100	80%	80%	80%	10.000.000	10.000.000	0	0	80%	
PRESUPUESTO	Revisión de las nuevas normatividades que en materia financiera y presupuestal se hayan aprobado	01.01.2015	01.12.2015	NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	5	5	100%	100%	20.000.000	20.000.000	0	0	100%	
	Seguimiento e implementación de nuevas herramientas que permitan ser más eficientes los procesos del área de presupuesto	01.01.2015	01.12.2015	HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS	2	2	100%	100%	20.000.000	-	0	0	100%	

